

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMÓN ELECTRÓNICA
Nº Expediente: 1/2016

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la Coordinación General de la Alcaldía se ha instruido expediente 1/2016 del Servicio de Modernización y Administración electrónica, para la elaboración y aprobación del Catálogo de información objeto de publicidad activa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016 aprobó definitivamente la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Sevilla, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de 6 de julio de 2016. La Ordenanza tiene por objeto garantizar la transparencia en la actuación y actividad del Ayuntamiento de Sevilla y las entidades que componen el sector público municipal, así como el libre acceso a su información pública, estableciendo los medios necesarios para ello, que serán preferentemente electrónicos, en aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.


El artículo 8.1 d) de la Ordenanza atribuye al órgano responsable en materia de transparencia la elaboración de un catálogo de la información objeto de publicidad activa, indicando el órgano o servicio del que procede la información y los plazos máximos de actualización y proponer su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Por resolución de Alcaldía número 446 de 15 de junio de 2016 se ha determinado que la Coordinación General de la Alcaldía es el órgano directivo competente en materia de transparencia al que corresponderán las funciones establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Sevilla

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio de Modernización y Administración Electrónica, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 756 de 28 de septiembre de 2015, se propone se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el "Catálogo de Información Objeto de Publicidad Activa", que comprende toda la información pública regulada en los artículos 14 a 21 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sevilla, que se adjunta como Anexo.

Código Seguro De Verificación:	6DHKZ9e3UGGQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	09/09/2016 13:50:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6DHKZ9e3UGGQPgEN+aB4sA==			

NO8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SEGUNDO.- Atribuir a las Direcciones Generales, Servicios, Unidades del Ayuntamiento y a los organismos y entidades vinculadas al mismo enumeradas en el artículo 2 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública la actualización de la información objeto de publicidad activa en los plazos indicados en el Catálogo de Información objeto de publicidad activa.

Sevilla, a 8 de septiembre de 2016.

El Coordinador General de la Alcaldía

José Antonio del Rey Fernández

Aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día16 SEP 2016....., en la que, asimismo se ordenó por el Sr. Alcalde la ejecución del acuerdo.

SECRETARIO DE LA JUNTA,



Código Seguro De Verificación:	6DHKZ9e3UGGQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	09/09/2016 13:50:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6DHKZ9e3UGGQPgEN+aB4sA==		

